En cumplimiento de nuestro compromiso con la transparencia en la rendición de cuentas y el fortalecimiento del vínculo con nuestros grupos de valor, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira presentan el consolidado de preguntas resueltas:

**Tema 1: Impacto de la tecnología en la administración de justicia**

1. ¿Se está implementando o se piensa implementar la IA en la Rama Judicial?

En 2024, la Seccional Risaralda, la Rama Judicial ha dado un paso importante en la transformación digital ha trabajado en el desarrollo de Judit, un asistente virtual diseñado para mejorar la experiencia tanto de los servidores judiciales como de los ciudadanos que interactúan con el sistema de justicia, una herramienta innovadora que representa el primer acercamiento a la inteligencia artificial. Este sistema busca hacer más accesible y eficiente la prestación del servicio judicial mediante asistencia virtual y experiencias digitales avanzadas.

1. ¿Cuál es el alcance de Judit en la Seccional Risaralda?

Judit ha sido diseñada con varias funcionalidades clave para optimizar la gestión judicial en Risaralda:

* Asistencia Virtual Inteligente:

Brindará información en tiempo real sobre sedes judiciales, contactos importantes, horarios de atención y servicios disponibles.

- Permitirá a los usuarios acceder mediante un código QR, registrando algunos datos básicos para mejorar la atención personalizada.

* Apoyo a los Servidores Judiciales

Judit integrará acceso a programas de bienestar como:

"Servidor Judicial Más Feliz", orientado a mejorar las condiciones laborales y el clima organizacional.

- "Insight", un espacio de apoyo psicológico para servidores judiciales.

- "Psicoclick", una herramienta para consultas rápidas sobre bienestar mental.

* Innovación en la Experiencia Judicial

Experiencias de Realidad Aumentada para facilitar la interacción con los espacios judiciales.

- Un entorno digital más accesible para ciudadanos y funcionarios, mejorando la orientación en los procesos judiciales.

1. ¿Cómo se regulará su uso?

El uso de Judit en la Seccional Risaralda estará alineado con las regulaciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. En particular, se tendrá en cuenta:

Normatividad sobre IA en la Rama Judicial:

* Acuerdo PCSJA24-12243, que define los principios de uso responsable de la IA en la justicia.
* Protocolos de Protección de Datos: Garantizando la privacidad de la información ingresada por los usuarios en la base de datos.
* Evaluación y Seguimiento: Se realizarán ajustes constantes para mejorar la herramienta y evitar sesgos en su funcionamiento.

**Tema 2: Acciones para el adecuado desempeño de los servidores judiciales**

1. ¿Pudo generar competencia entre los funcionarios judiciales para aumentar la productividad?

No es recomendable fomentar la competencia entre los funcionarios judiciales como estrategia para aumentar la productividad, ya que esto podría generar repercusiones en el clima organizacional. En el contexto de la Rama Judicial, la productividad no debe verse únicamente desde una perspectiva cuantitativa, sino como un equilibrio entre eficiencia y calidad del servicio.

El sistema de evaluación del desempeño, regulado por los acuerdos PCSJA19-11393 y PSAA16-10618, se basa en principios de equidad, mérito y excelencia en el servicio. Promover la competencia individual entre funcionarios podría afectar la colaboración y el trabajo en equipo, lo que podría comprometer la calidad de la administración de justicia.

En su lugar, es más adecuado incentivar estrategias de mejora continua, capacitación y reconocimiento que fortalezcan el desempeño sin generar tensiones innecesarias. La productividad en el ámbito judicial debe abordarse desde un enfoque integral que garantice la prestación de un servicio eficiente, oportuno y transparente para la ciudadanía.

1. ¿Cómo se mide la capacidad de servicio al usuario de cada funcionario dentro de la rama judicial?

Medición de la capacidad de servicio al usuario en la Rama Judicial – Seccional Risaralda

La capacidad de servicio al usuario de los funcionarios judiciales se evalúa a través de distintos mecanismos de retroalimentación y análisis, que permiten identificar fortalezas y oportunidades de mejora en la atención prestada.

Entre las herramientas utilizadas se destacan las siguientes encuestas e instrumentos:

* Encuesta de Satisfacción del Usuario
* Encuesta de Grado de Satisfacción
* Análisis de PQRSF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones)

Estos instrumentos son aplicados y analizados de forma trimestral, permitiendo recopilar información valiosa sobre la experiencia de los usuarios frente al servicio recibido. A partir de los resultados obtenidos, se toman decisiones orientadas a mejorar la atención, corregir debilidades o fortalecer prácticas positivas, en un proceso de mejora continua que refleja el compromiso institucional con la calidad del servicio judicial.

1. ¿cómo evalúa la rama judicial a cada servidor judicial cada año?

El legislador reguló la facultad en el Consejo Superior de la Judicatura de administrar y reglamentar la carrera judicial y de manera especial le atribuyó la de reglamentar el sistema de evaluación de servicios, así como la de establecer indicadores de gestión de los despachos judiciales e índices de rendimiento, lo mismo que indicadores de desempeño de los funcionarios judiciales para realizar su control y evaluación. El objetivo de la evaluación de servicios es mantener los niveles de idoneidad, calidad y eficiencia que justifiquen la permanencia en el cargo, de manera que la estabilidad en el empleo se condiciona a que los servidores judiciales observen buena conducta y tengan un rendimiento satisfactorio, en aras de garantizar el principio de eficacia en la gestión; que la calificación se debe adelantar por factores y que establece y precisa la competencia de calificación, así como los efectos de la evaluación.

Por ello el Consejo Superior de la Judicatura expidio el acuerdo PSAA16-10618, “Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial", en elque determina que, el proceso administrativo de evaluación de los servidores judiciales vinculados por el sistema de carrera judicial, se realizará entre otros, conforme con los siguientes principios: mérito, eficiencia, búsqueda de la excelencia en el servicio, igualdad, dignidad humana, proporcionalidad, favorabilidad, debido proceso, seguimiento permanente, responsabilidad, coherencia e integralidad y autonomía e independencia judicial.

1. ¿la rama como capacita a los servidores judiciales en cuanto a la atención de la ciudadanía en general?

Capacitación a servidores judiciales en atención a la ciudadanía – Seccional Risaralda

La capacitación en temas relacionados con la atención a la ciudadanía es promovida por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, entidad encargada de coordinar la formación de los servidores judiciales a nivel nacional. A través de esta institución, se ofrecen espacios de formación orientados al fortalecimiento de competencias blandas, habilidades comunicativas, trato al usuario y enfoque de servicio.

Adicionalmente, desde la Seccional Risaralda se han gestionado capacitaciones complementarias mediante convenios interinstitucionales.

1. ¿Qué medidas se han tomado para fortalecer la ética y la transparencia en la gestión judicial?

La Rama Judicial desde el año 2009 ha adelantado gestiones encaminadas a implementar el código de ética y buen gobierno, de tal suerte que en el año 2012 a través del Acuerdo No. 004 del 12 de enero de 2012, se implementó el Código de Ética y Buen Gobierno y se implementó el equipo coordinador de la gestión ética de la rama judicial, el cual se ha dado a conocer a través del micrositio que ha tenido amplia difusión en los servidores del distrito. el objetivo de dicho manual es el compromiso con el desempeño de la función pública que le compete, hacia el logro de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

1. ¿Qué medidas se han implementado para mejorar la capacitación del personal judicial y administrativo en la Rama Judicial de Risaralda?

La Ley 270 de 1996, conocida como la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, establece en su artículo 168 que la Escuela Judicial ""Rodrigo Lara Bonilla"" es la entidad encargada de la formación y capacitación de los servidores judiciales en Colombia. A partir de esta normativa, la Escuela Judicial diseña e implementa programas de formación tanto para jueces como para empleados administrativos de la Rama Judicial, garantizando su actualización y desarrollo profesional.

Medidas implementadas para mejorar la capacitación del personal judicial y administrativo en Risaralda:

* Capacitaciones en nuevas tecnologías y digitalización de la justicia, como el uso del Sistema de Información Único de Gestión Judicial (SIUGJ).
* Formación en inteligencia artificial aplicada a la administración de justicia, en alianza con la Universidad de los Andes.
* Cursos sobre justicia de género y enfoque diferencial, para garantizar una atención más inclusiva.
* Talleres de atención al ciudadano, enfocados en mejorar la interacción con los usuarios del sistema judicial.

Adicionalmente, la Escuela Judicial realiza encuestas anuales de necesidades de formación, donde los servidores judiciales pueden expresar sus intereses y proponer áreas de mejora en la capacitación. Esto permite ajustar los programas de formación a las necesidades reales del personal y mejorar la calidad del servicio judicial en el país.

**Tema 3: Acciones para garantizar el acceso a la justicia en Risaralda**

1. ¿Cuáles son los principales factores en Risaralda que están impulsando el aumento o disminución de la demanda de justicia?

Las acciones de tutela e incidentes de desacato interpuestos contra la Nueva EPS reflejan los problemas financieros y las deficiencias en la atención a los usuarios del servicio de salud.

1. ¿Cómo impactan estos en el acceso y efectividad del sistema judicial en la región?

Debido al incumplimiento de las Empresas Prestadoras de Salud, aumentan las acciones de tutela, cada una hasta con 10 incidentes de desacato, generando el desplazamiento de los procesos ordinarios por darle prioridad a dichas acciones constitucionales

1. ¿Es funcional la medición cuantitativa de los actos administrativos como recurso para la medición objetiva de la justicia?

La medición cuantitativa de los actos administrativos emitidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda constituye un recurso clave para evaluar la cobertura de la carrera judicial, facilitando el envío de acuerdos sobre listas de elegibles.

1. ¿Cómo se puede demostrar que efectivamente, se han adoptado acciones verdaderamente eficaces que permitan a todas las personas el fácil acceso a la administración de justicia? Resultados para el año 2024

Se realizaron adecuaciones físicas a las diferentes sedes de los despachos judiciales para garantizar el acceso de la ciudadanía. Igualmente, con el propósito de establecer canales continuos, permanentes y efectivos hacia los grupos de valor de todo el departamento y el país, se pusieron en funcionamiento los nuevos Micrositios Web del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, como herramientas digitales para mejorar el acceso a la justicia y la interacción con los grupos de valor, centralizando y divulgando en tiempo real toda la información producida en cada uno de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente - SIGCMA, reflejando el mejoramiento continuo y el fortalecimiento del servicio hacia las partes interesadas. Desde su entrada en funcionamiento el 14 de mayo, hasta el 31 de diciembre del 2024, los micrositios se personalizaron y estabilizaron, alcanzando en conjunto, un número superior a las 11000 visitas, evidenciando una respuesta exitosa, contribuyendo a la transformación digital del distrito y a la reducción de la brecha digital en Risaralda, mediante un proceso permanente de rendición de cuentas.

1. ¿Qué mejoras se han logrado en la coordinación entre la Rama Judicial y otras entidades del Estado, como la Fiscalía, la Policía y las Defensorías del Pueblo, para mejorar la administración de justicia?

Se ha fomentado una colaboración efectiva entre los distintos operadores jurídicos del Departamento para garantizar una adecuada administración de justicia. Esto ha permitido reducir la cancelación de audiencias, mejorar la coordinación de citaciones en zonas rurales y fortalecer los servicios de defensoría pública. Estas acciones se han llevado a cabo a través de los Comités Interinstitucionales y reuniones periódicas con las partes involucradas.

1. ¿Cuáles han sido las estrategias para el acceso a la justicia en los sectores de Risaralda, donde no existe juzgados o jueces de paz?

La Seccional cuenta con 18 sedes judiciales, que incluyen palacios de justicia y despachos municipales, garantizando la presencia de juzgados en los 14 municipios del departamento de Risaralda. Durante la vigencia, la planta de personal se incrementó en un 10 %, fortaleciendo así la capacidad operativa del sistema judicial. Además, se dispone de jueces de paz en los municipios de Belén de Umbría, Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Quinchía, Marsella y Santa Rosa de Cabal. Gracias a estos avances, la Rama Judicial ha mejorado el acceso a la justicia, ampliando la cantidad de despachos judiciales en todo el departamento.

1. ¿Cuál es la evaluación de la gestión de la rama judicial, en los conceptos de pronta y cumplida justicia?

Los funcionarios judiciales de este Distrito se destacan por atender de manera eficiente los asuntos que son puestos a su consideración; no obstante, se ha visto que la función jurisdiccional tiene situaciones que afectan el normal desempeño de los procesos, dentro de ellos el aumento permanente del número de acciones de tutela interpuestas especialmente en temas de salud, derecho de petición, debido proceso entre otros aspectos representando un 36% en el total de demandas recibidas en la Seccional a lo cual vienen acompañadas las solicitudes desacato que se generan por el incumplimiento de las órdenes de nuestros jueces por parte de los accionados. Es de resaltar que la acción de tutela debe atenderse de manera preferencial respecto de otros de acciones o demandas.

Otra situación que ha generado afectación en la oportunidad tiene que ver con el recibo de miles de memoriales remitidos por un grupo de ciudadanos que formulan peticiones incoherentes e injustificadas dentro de los trámites de acciones populares.

A pesar de estas situaciones uno de los indicadores de gestión que demuestran la eficacia en la gestión jurisdiccional muestra como en 2024 se dieron 65930 egresos efectivos en comparación con los 59770 del 2023 con un aumento de egresos equivalente al 10.31%; asimismo en 2024 terminó con 35856 procesos en el inventario final con una disminución del -2.88% en comparación con el 2023 cuando el inventario final terminó en 36889.

En conclusión, a pesar de las dificultades indicadas en los dos párrafos iniciales, se demuestra el compromiso de los servidores judiciales en Risaralda para evacuar la alta demanda de justicia que deben conocer.

1. ¿indicadores por mejorar por parte de los grupos de valor que tienen que ver con el servicio público de la administración de justicia?

Desde la Seccional, se evalúa la interacción con los grupos de valor relacionados con el servicio de justicia mediante la identificación de sus necesidades y expectativas. Esto se logra a través de espacios de diálogo entre la ciudadanía y los actores que prestan el servicio de justicia, así como mediante audiencias públicas de rendición de cuentas. En estos espacios, se analizan diversos factores de medición, control y seguimiento, lo que permite impulsar la mejora continua del servicio. Además, se promueve la participación constante de los grupos de valor a través de la comunicación y la transparencia, fortaleciendo así la confianza y el compromiso con la prestación de un servicio de justicia.

**Tema 4: Gestión para el ingreso y permanencia en la carrera judicial**

1. ¿Cómo garantizarán el derecho de igualdad entre los empleados judiciales de la convocatoria 4 que se vincularon antes de la ley 2430 de 2024 y los que ingresaron posteriormente a la Rama por convocatoria 4?

La Ley 2430 de 2024 introdujo modificaciones significativas en la administración de justicia en Colombia, afectando aspectos como los registros de elegibles y los procesos de selección en la Rama Judicial. Estas modificaciones impactan a los empleados judiciales vinculados por la Convocatoria No. 4, tanto antes como después de la promulgación de la ley.

* Garantía del Derecho a la Igualdad entre Empleados Judiciales:

Para asegurar la igualdad entre los empleados vinculados antes y después de la Ley 2430 de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura ha emitido lineamientos específicos:

* Aplicación Uniforme de Normas:

Mediante la Circular PCSJC24-59 del 20 de diciembre de 2024, titulada "Ley 2430 de 2024 - Lugar de residencia de funcionarios judiciales", se estableció que las disposiciones de la Ley 2430 de 2024 se aplicarán de manera uniforme a todos los integrantes de la Convocatoria No. 4, sin importar la fecha de su vinculación. Esta circular garantiza que las condiciones y procedimientos sean equitativos para todos los empleados.

* Transparencia en los Procesos:

La misma Circular PCSJC24-59 destaca la importancia de implementar mecanismos tecnológicos de interacción permanente entre el órgano de administración de la Rama Judicial y los despachos judiciales del país. Estos mecanismos permiten recibir y atender los requerimientos de los funcionarios y empleados judiciales a nivel nacional con eficiencia y eficacia, promoviendo la transparencia y equidad en la gestión administrativa.

**Tema 5: Balance de la productividad de la justicia**

1. ¿Qué avances se lograron en la reducción de los tiempos de respuesta de los procesos judiciales?

No existe un indicador concreto que nos permita medir de manera global la reducción del tiempo

1. ¿Cuáles son los mecanismos adoptados para que la mejora de las herramientas ofimáticas consulte las necesidades de los despachos judiciales?

Desde la Dirección Seccional se han implementado mecanismos orientados a garantizar que la adopción y uso de herramientas ofimáticas respondan a las necesidades reales de los despachos judiciales. Para ello, se han dispuesto formularios que permiten a los servidores judiciales solicitar capacitaciones tanto en herramientas ofimáticas, como Microsoft Office y Teams Premium —canal oficial para audiencias judiciales—, como en otros aplicativos institucionales dispuestos por la Rama Judicial.

Asimismo, se realizan jornadas de formación y acompañamiento técnico, y se recopilan de forma permanente las necesidades de los despachos para ajustar los contenidos y metodologías de capacitación. Finalmente, se participa en espacios de articulación con el Nivel Central, en los que se elevan los requerimientos identificados desde el territorio.

1. ¿Como miden los índices de desempeño respecto de la descongestionar de los despachos judiciales?

Con base a los criterios establecidos por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE, el Índice de Evacuación Parcial es una variable que se utiliza para medir el grado de evacuación de procesos de los despachos judiciales, lo que a su vez permite identificar si se está congestionando (acumulando procesos) o descongestionando (atacando inventario). Este índice, se calcula como **(Total de Egresos / Total de Ingresos) \*100**, y pondera las entradas y salidas de forma global durante cada trimestre y cada año, permitiendo compararlos con la gestión de otros periodos para identificar tendencias, comportamientos en el tiempo y tomar decisiones que propendan por el beneficio de los despachos judiciales.

Es importante mencionar que situaciones como el crecimiento poblacional, el aumento de delitos o factores propios del contexto (crisis en la salud, migración de personas, entre otros) contribuyen a la congestión del sistema judicial, y requieren medidas de reordenamiento que velen por la optimización de recursos y la adecuada administración de la justicia.

1. ¿Como es el proceso de descongestión de procesos de la rama y la distribución de cargas laborales?

Las políticas de descongestión son elaboradas por el orden Nacional dentro de un plan nacional de descongestión y no son estrategias individuales o puntuales. Las estrategias de descongestión de los despachos estan ligadas a disponibilidad de recursos y de manera referente no obstante el Consejo Superior de la Judicatura en las visitas administrativas y a través de las Vigilancias Judiciales Administrativas ha promovido en los Despachos Judiciales, la elaboración de diagnósticos concretos de cargas a través de la elaboración de planes de mejoramiento y que permiten dar respuesta efectiva del despacho.

1. ¿Qué medidas se han tomado para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios judiciales en la región?

Durante el último año, la Seccional Risaralda ha adoptado diversas medidas orientadas a mejorar la eficiencia en la prestación del servicio de justicia, con un enfoque integral que abarca la modernización tecnológica, la infraestructura física y la gestión del talento humano. Entre las principales acciones se destacan:

Modernización tecnológica:

* Renovación del parque tecnológico.
* Mejora del ancho de banda y modernización del cableado estructurado.
* Implementación de sistemas como SD-WAN y UPS para garantizar la continuidad operativa.
* Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión Judicial (SIUGJ) y desarrollo de software que optimiza los tiempos de respuesta y facilita la gestión de los despachos judiciales.

Infraestructura física:

* Reconstrucción del Palacio de Justicia de Pueblo Rico.
* Construcción en curso del Palacio de Justicia de Belén de Umbría.

Mejoramiento en la atención y el talento humano:

* Implementación del programa INSIGHT, orientado al desarrollo y bienestar del talento humano.
* Fortalecimiento del módulo de atención al usuario y promoción del salario emocional, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio y el trato al ciudadano.

Estas acciones permiten agilizar los procesos, mejorar la atención a los usuarios y garantizar una administración de justicia más eficiente, cercana y oportuna para todos los habitantes de la región.

1. ¿Han tenido en cuenta el alto índice de litigiosidad en Pereira, para la adopción de soluciones y adecuada distribución de los procesos?

Con el objetivo de agilizar y optimizar la atención al usuario de justicia, se han implementado proyectos de reordenamiento para redistribuir los procesos hacia juzgados con menor carga laboral, logrando un impacto positivo. Como parte de esta estrategia, se tiene prevista una nueva redistribución de procesos para continuar con la descongestión del sistema judicial.

1. ¿Qué se está haciendo para lograr la descongestión judicial?

El Consejo Superior de la Judicatura ha creado nuevos cargos y despachos judiciales, incrementando en un 10% la planta de personal. Además, ha implementado medidas de descongestión que incluyen la creación de cargos transitorios.

1. ¿Qué medidas se han tomado para reducir los tiempos de resolución de casos?

En primera medida los asuntos que tienen que ver con derechos fundamentales, los cuales son resueltos por nuestros jueces constitucionales, esto es por todos nuestros jueces que deben resolver habeas corpus, tutelas, acciones populares y todos los asuntos que tengan que ver con garantías con el sistema penal acusatorio y con el sistema de responsabilidad penal para adolescentes se resuelven en los términos perentorios definidos en la normativa aplicable recalcando que dichos asuntos son preferentes y desplazan los asuntos ordinarios que conocen nuestros jueces.

En ese sentido en el año 2024 se autorizaron una serie de medidas transitorias para descongestionar los despachos judiciales que representan un mayor número de acumulación de expedientes por la dinámica en la interposición de decenas de miles de acciones constitucionales. Estas medidas permitieron la evacuación de 65930 expedientes con un 10.31% más de sentencias en 2024, comparado con las 59770 sentencias en 2023.

Es claro que la congestión inicial no se debe a inactividad por parte de los despachos judiciales, sino a fenómenos externos como es la creciente demanda de justicia constitucional, el aumento de la criminalidad, el aumento de los conflictos que pudiendo ser resueltos de manera directa una o ambas partes prefieres desgastar el aparto jurisdiccional para que sea un juez el que lo resuelva.

1. ¿Como se evalúa las necesidades individuales de cada juzgado para determinar si requiere o no creación de cargos?

La evaluación de las necesidades individuales de cada juzgado para la posible creación de cargos se realiza a través de varios mecanismos establecidos:

* Visitas administrativas del Consejo Superior de la Judicatura (CSJ): Durante estas visitas, se analiza la carga laboral, el volumen de procesos, la complejidad de los asuntos y otros factores relevantes que permiten identificar la necesidad de crear nuevos cargos o despachos judiciales.
* Solicitudes de los funcionarios: Los servidores judiciales pueden remitir al Consejo Seccional de la Judicatura solicitudes justificadas para la creación de cargos, basadas en necesidades operativas, sobrecarga laboral o cambios en la dinámica del juzgado.
* Proceso de reordenamiento judicial: Este mecanismo permite la creación, supresión o traslado de cargos y despachos judiciales. Se utiliza para atender las necesidades específicas de las diferentes especialidades o áreas judiciales. Este proceso se fundamenta en entradas definidas y documentadas, las cuales pueden ser consultadas en la caracterización del proceso correspondiente.

Estos mecanismos buscan garantizar una distribución eficiente y equitativa del recurso humano, en función de la demanda judicial y las condiciones particulares de cada juzgado.

**Tema 6: Gestión financiera y presupuestal y su impacto en la infraestructura física.**

1. ¿Cuáles han sido las principales inversiones en infraestructura, salud, educación, etc.?

Las principales inversiones en infraestructura han incluido una intervención significativa en el 78% de las sedes judiciales del distrito de Pereira, lo que equivale a 19 sedes dentro de contratos de mantenimiento. Estos trabajos locativos han abarcado una amplia gama de mejoras, como reparaciones en cubiertas, solución de problemas de humedades, aplicación de pintura en interiores y exteriores, y ajustes para optimizar las condiciones estructurales y estéticas. Este esfuerzo refleja el compromiso con la mejora continua en la prestación de servicios judiciales, generando un impacto positivo en la comunidad y asegurando que las instalaciones cumplan con los más altos estándares de bienestar y funcionalidad.

Asimismo, se ha contratado el mantenimiento de las sedes judiciales con un enfoque en el bienestar de los usuarios, incluyendo la insonorización de las salas de audiencia y juntas, además del equipamiento tecnológico para garantizar espacios modernos y eficientes. En particular, el Palacio de Justicia de Pereira y la Sede Judicial CAM de Dosquebradas se han beneficiado de estas mejoras.

En cuanto a proyectos más ambiciosos, se lleva a cabo la reconstrucción del Palacio de Justicia de Pueblo Rico, con entrega proyectada para mediados de 2025. Este proyecto busca no solo mejorar los servicios judiciales, sino también enriquecer el municipio al resaltar temas culturales y de identidad racial indígena, fortaleciendo así el patrimonio cultural de la comunidad.

Entre otras inversiones destacadas, se completó la actualización y el mantenimiento del Sistema de Detección de Incendios en Pereira, dotando a la sede principal de un sistema de última tecnología, considerado uno de los más avanzados de la región. También se realizó la instalación de aires acondicionados en las oficinas de magistrados del Palacio, mejorando significativamente las condiciones laborales.

Finalmente, se está llevando a cabo la consultoría para la implementación de Sistemas de Recolección y Aprovechamiento de Aguas Lluvias, con miras a ejecutar estas obras en los municipios de Apia, Guática y Quinchía, contribuyendo a una gestión sostenible de los recursos hídricos.

1. ¿Qué estrategias se están implementando para mejorar la seguridad?

Para mejorar la seguridad en las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento de Risaralda, se ha implementado una estrategia a través del contrato LP-02-2023, que tiene vigencia hasta mayo de 2025. Este contrato contempla la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, así como el uso de medios tecnológicos para reforzar la protección en las sedes judiciales. El objetivo de esta estrategia es garantizar un entorno seguro para el personal y los usuarios, asegurando que las dependencias estén protegidas de manera efectiva mediante la combinación de personal especializado y tecnología avanzada

1. ¿Cómo se ha mejorado la atención en hospitales y centros de salud?

En el marco de su gestión, la Rama Judicial no tiene competencia directa en la administración de hospitales y centros de salud, ya que esta función corresponde a las entidades del sector salud. Sin embargo, se han implementado acciones para facilitar el acceso de los servidores judiciales a los servicios médicos, promoviendo su bienestar y salud ocupacional.

1. ¿Cuáles han sido los avances en la construcción Palacio de Justicia de Belén de Umbría?

En cuanto a los avances en la construcción del Palacio de Justicia de Belén de Umbría, actualmente nos encontramos en la Fase III del proyecto. Las etapas previas incluyeron la cimentación y estructura en la Fase I, seguidas de la obra gris en la Fase II. La proyección es culminar con los acabados y poner el edificio en funcionamiento para mediados del año 2025, manteniéndonos dentro del presupuesto asignado.

Este proyecto representa un beneficio significativo para la comunidad, consolidando la infraestructura judicial en el paisaje cultural cafetero colombiano. Diseñado para convertirse en un hito urbano, social y cultural, el Palacio de Justicia no solo atiende las necesidades judiciales del municipio, sino que también ofrece espacios que promueven la integración social. Su diseño arquitectónico refleja y celebra la identidad local, contribuyendo al desarrollo del tejido cultural de la región.

Todo marcha según lo planificado y se mantiene el compromiso con los estándares de calidad y el cronograma establecido.

1. ¿Inversión en educación a los empleados en sistemas para poder aprovechar al máximo los programas utilizados?

Si bien la Seccional Risaralda no cuenta con presupuesto propio para inversión en procesos de formación, la capacitación en herramientas tecnológicas y sistemas de gestión judicial se ha promovido a través de espacios formativos liderados por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y mediante convenios interinstitucionales que no requieren inversión directa por parte de la Seccional.

Estas capacitaciones han permitido que los servidores judiciales fortalezcan sus competencias digitales y hagan un uso más eficiente de los programas institucionales, como el Sistema Integrado de Gestión Judicial (SIUGJ) y otras plataformas tecnológicas. De esta manera, se contribuye al mejoramiento continuo del servicio y al aprovechamiento efectivo de las herramientas disponibles para la gestión judicial.

1. ¿ qué medidas han pensado tomar en cuanto al manejo de la plaga de las palomas, que aunque son seres vivientes y del grupo animal avícola, también son perjudiciales para la salud de las personas en general, en este caso para la comunidad judicial quienes somos los que lo vivimos a diario y luego los usuarios que requieren del servicio de la justicia y donde desde hace ya varios meses quizás más de un año, no se han tomado ningunas medidas para ello y donde las más perjudicadas son las aseadoras del primer piso de la torre A ?

En relación con el manejo de la problemática de la plaga de palomas en el Palacio de Justicia de Pereira, es importante informar que el contrato de mantenimiento de sedes judiciales correspondiente al periodo 2023-2024 abordó esta situación en las Torres B y C, logrando mitigar considerablemente los inconvenientes en estas áreas. Sin embargo, se ha identificado una nueva necesidad en el lobby de acceso de la Torre A, una zona con una mayor superficie de intervención y que requiere soluciones técnicas más especializadas.

Actualmente, se tiene previsto abordar esta problemática dentro del contrato de mantenimiento de sedes vigente. El alcance de la intervención en la Torre A incluirá el diseño e implementación de medidas especializadas para la mitigación de la presencia de las palomas, priorizando tanto la salubridad de la comunidad judicial como la comodidad de los usuarios. Adicionalmente, se está considerando el impacto que esta situación tiene en las áreas de aseo, especialmente en las tareas de quienes se encargan de mantener en óptimas condiciones el primer piso de la torre.

Seguimos comprometidos en garantizar que las soluciones implementadas no solo sean efectivas, sino también respetuosas con el entorno y las especies involucradas, asegurando espacios adecuados para quienes hacen uso de estas instalaciones.

1. ¿qué medidas de fondo también se han tomado con relación a la entrada principal (escaleras), ya que desde su remodelación se presentaron daños en dichas plaquetas instaladas, que si bien es cierto perjudican el archivo central de esta rama judicial y donde nos compete a todos velar por tales daños presentados?

En relación con la entrada principal y las escaleras del Palacio de Justicia, se identificaron algunos daños en las plaquetas instaladas tras su reciente remodelación. Para atender esta situación, la entidad ha activado las pólizas de garantía, asegurando que la empresa responsable de la instalación lleve a cabo las reparaciones correspondientes.

Estas medidas buscan solucionar de manera efectiva los inconvenientes presentados, garantizando la funcionalidad y durabilidad de esta área tan importante para la comunidad judicial y para los usuarios que hacen uso de las instalaciones. El compromiso de la entidad sigue siendo velar por el adecuado mantenimiento de los espacios, asegurando su óptimo estado para el beneficio de todos.

1. ¿Cuántos equipos de última tecnología y novedosos han adquirido?

Durante la vigencia 2024 se adquirieron : 688 equipos de computo AIO, 406 monitores auxiliares , 125 portátiles de ultima tecnología y 48 monitores industriales de 65 pulgadas.

1. ¿Cuántos puestos de trabajo se crearon?

Durante el año 2024, se crearon 70 cargos permanentes (según los Acuerdos PCSJA23-12124, PCSJA23-12125 y PCSJA23-12126), lo que representa un incremento del 9% en la planta de personal respecto al año anterior. Además, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó medidas transitorias, creando 40 cargos con el objetivo de descongestionar algunos despachos hasta diciembre de 2024 (Acuerdos PCSJA24-12194 a PCSJA24-12198 de 2024). El total de providencias y sentencias proyectadas para los cargos transitorios durante la vigencia de 2024 fue de 2.514

1. Aumento de la planta de personal para el buen desarrollo de las funciones judiciales.

La evaluación de las necesidades individuales de cada juzgado se realiza a partir del análisis técnico y administrativo liderado por el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), el cual toma en cuenta diversos factores como la carga laboral, el volumen y complejidad de los procesos judiciales, el número de servidores existentes y el desempeño de cada despacho.

Entre los mecanismos utilizados se destacan:

Visitas administrativas: Durante estas visitas, el CSJ realiza una verificación directa de las condiciones operativas de los despachos judiciales, lo que permite identificar necesidades específicas en términos de recurso humano.

Solicitudes justificadas de los funcionarios judiciales: Los jueces o servidores pueden remitir al Consejo Seccional de la Judicatura solicitudes de creación de cargos, sustentadas en evidencia de sobrecarga laboral o necesidades funcionales.

Proceso de reordenamiento judicial: A través de este proceso, el CSJ puede crear, suprimir o trasladar cargos o despachos, con base en criterios técnicos y en las entradas definidas en la caracterización del proceso institucional.

Durante el año 2024, como resultado de este tipo de evaluaciones, se crearon 70 cargos permanentes mediante los Acuerdos PCSJA23-12124, PCSJA23-12125 y PCSJA23-12126, lo que representó un incremento del 9% en la planta de personal respecto al año anterior. Además, se adoptaron medidas transitorias para la descongestión de los despachos, mediante la creación de 40 cargos temporales (Acuerdos PCSJA24-12194 a PCSJA24-12198), con una proyección de 2.514 providencias y sentencias a lo largo de la vigencia 2024.

1. ¿Qué acciones o directrices, se han realizado desde la Dirección Seccional a través de la Coordinación de Talento humano, dentro de la gestión de depuración de deudas reportadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, para solucionar a “todos” los servidores judiciales de la Rama Judicial Risaralda, las inconsistencias en el reporte de la información atinente a la deuda real o presunta y traslada la mora a la historia laboral del empleado dentro del denominado Portal Web del Aportante? Es necesario que desde la Dirección se solicite a los Fondos de Pensiones. la correlación de autoliquidación de corrección de los pagos iniciales y posteriores pagados por la RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PEREIRA y se proceda con la depuración de la deuda que Colpensiones traslada a las historias laborales de todos los servidores judiciales, incluidos ustedes señor Director y Magistrados del Consejo?

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, a través de la Coordinación de Talento Humano, ha venido adelantando mesas de trabajo con COLPENSIONES, con el objetivo de revisar la deuda presunta reportada por dicha entidad, identificar y aclarar las inconsistencias en la información registrada, y garantizar que los aportes realizados sean correctamente abonados a las cuentas individuales de cada servidor judicial.

Es importante destacar que la Rama Judicial ha efectuado el pago de los aportes al sistema pensional de manera oportuna, dentro de los plazos establecidos por la Ley 100 de 1993 y demás normativas aplicables. No obstante, se han identificado inconsistencias en el reporte de Colpensiones, las cuales han generado registros erróneos en el Portal Web del Aportante y en las historias laborales de los servidores judiciales.

En este sentido, la Dirección Seccional ha solicitado a los Fondos de Pensiones la correlación de las autoliquidaciones de corrección de los pagos iniciales y posteriores efectuados por la entidad, con el fin de proceder con la depuración integral de la deuda trasladada a las historias laborales. Este proceso busca no solo resolver las inconsistencias actuales, sino también garantizar la seguridad jurídica y el respeto de los derechos laborales y pensionales de todos los servidores judiciales de la Seccional Risaralda, incluyendo los directivos y magistrados del Consejo.

**Tema 7: Programa del servidor judicial más feliz.**

1. ¿Es posible aumentar la cantidad de días de la familia?

Desde el Programa de Bienestar, su celebración se incluye en el Plan de Gestión Anual, con un presupuesto asignado según lo estipulado por el Gobierno y el nivel central. En este sentido, el aumento de estos días dependería de que se incluyera dentro de la asignación presupuestal correspondiente, algo que escapa a la gestión de la Dirección Seccional. Si la solicitud se refiere a un juzgado o dependencia judicial específica, la viabilidad de su implementación dependerá de la gestión de cada nominador.

**Otros.**

1. ¿Qué retos en materia ambiental tiene la seccional?

Los retos ambientales de la seccional se centran en garantizar que las sedes del Distrito Judicial cumplan con los más altos estándares de sostenibilidad, adopten tecnologías ambientalmente responsables y respeten la normativa vigente, incluido el Acuerdo PSAA14-10160 en todas sus instalaciones. Asimismo, es fundamental mantener las certificaciones existentes, ampliar su alcance y fomentar una mayor conciencia ambiental tanto en la comunidad judicial como en la ciudadanía que accede al servicio de justicia.

1. ¿Cuáles fueron las principales iniciativas de la Rama Judicial en 2024 para mejorar la eficiencia en la administración de justicia?

Desde la Dirección seccional de administración judicial de Pereira durante el 2024, se implementaron diversas estrategias orientadas a optimizar la eficiencia en la administración de justicia. Estas iniciativas se concentraron en tres áreas clave: gestión tecnológica, infraestructura física y gestión humana.

Gestión Tecnológica: Se llevó a cabo una renovación del parque tecnológico, el mejoramiento de procesos y el desarrollo de software especializado. Además, se lograron avances significativos en herramientas basadas en inteligencia artificial, destacándose JudIT, una solución innovadora para la optimización de la gestión judicial.

Infraestructura Física: Se fortalecieron los espacios judiciales mediante la implementación de despachos tipo construcción, la modernización de oficinas y zonas de bienestar, así como la construcción de nuevas sedes judiciales para mejorar el acceso a la justicia.

Gestión Humana: Se promovió el bienestar y la eficiencia del talento humano a través de la implementación del programa INSIGHT, la consolidación de estrategias de salario emocional y la creación de un módulo de atención al usuario, mejorando la experiencia de los ciudadanos en los servicios judiciales.

Estas acciones reflejan el compromiso de la Rama Judicial con la transformación digital, la modernización de la infraestructura y el fortalecimiento del talento humano, con el propósito de brindar una administración de justicia más ágil, eficiente y accesible para todos.

1. ¿Por qué tanta desigualdad?

La Rama Judicial en su seccional Risaralda avanza en diversas iniciativas para garantizar una justicia accesible y equitativa para toda la ciudadanía, reduciendo barreras y fortaleciendo la cobertura del servicio judicial en el territorio.

En este sentido, se han desarrollado importantes proyectos de infraestructura, como la reconstrucción del Palacio de Justicia de Pueblo Rico, la construcción del de Belén de Umbría. Estas acciones buscan acercar la justicia a las comunidades, facilitando el acceso a los servicios judiciales en cada municipio.

Asimismo, la Seccional ha mejorado significativamente su infraestructura tecnológica para ampliar y fortalecer la conectividad. Esto incluye la renovación del parque tecnológico, la modernización del cableado, la mejora del ancho de banda, la implementación de UPS y SD-WAN, así como el desarrollo de software orientado a la eficiencia y el bienestar de los usuarios. Un ejemplo clave de esta modernización es el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión Judicial (SIUGJ), que optimiza la administración de los procesos judiciales.

El fortalecimiento de la conectividad permite que la justicia llegue a todos los rincones del departamento donde haya acceso a internet, eliminando barreras geográficas y facilitando el acceso oportuno a los servicios judiciales.

A través de estas iniciativas, la Rama Judicial continúa trabajando para garantizar un acceso efectivo y equitativo a la justicia, mitigando aquellas percepciones de desigualdad que pueden surgir en la ciudadanía y reafirmando su compromiso con un sistema judicial más moderno, eficiente e inclusivo.

1. ¿Cuáles han sido los principales logros y desafíos enfrentados por el Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración de Justicia durante la gestión del año 2024?

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira enfrentaron desafíos significativos que trascendieron las limitaciones presupuestarias. Entre ellos, destacó la necesidad de equilibrar la gestión tecnológica, la gestión humana y la infraestructura para garantizar un servicio judicial eficiente.

Uno de los aspectos más relevantes fue la preocupación por la salud mental de los servidores judiciales, quienes enfrentaron una elevada carga laboral, estrés y condiciones de trabajo exigentes. Estos factores evidenciaron la importancia de fortalecer el bienestar emocional y psicológico del personal, convirtiéndose en una prioridad dentro de la administración.

Además, se hizo necesario optimizar los recursos tecnológicos y mejorar la infraestructura física para crear un entorno de trabajo más funcional y seguro. La integración de estos tres pilares: tecnología, talento humano e infraestructura física, resultó clave para garantizar la resiliencia del equipo y el adecuado desempeño del sistema judicial en la región.

1. ¿Todas las gestiones realizadas son de mucho apoyo y acatamiento?

Sí, todas las gestiones realizadas han sido de gran apoyo y han sido acatadas de manera efectiva, lo que ha facilitado el logro de los objetivos establecidos.

1. ¿Quién verifica que la información suministrada por la rama judicial en la rendición de cuenta sea verídica?

La verificación de la información inicia con cada Coordinador del área correspondiente, quien se encarga de garantizar su precisión y coherencia. Posteriormente, esta es revisada por el Director Seccional y el Magistrado Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda. Una vez validada a nivel seccional, la información es remitida a la instancia central de la Rama Judicial, donde se somete a una nueva revisión antes de su publicación en los canales oficiales.

Como iniciativa de la Seccional, y en un esfuerzo por fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública, se han dispuesto micrositios donde la comunidad puede consultar y verificar la información en tiempo real, garantizando un ejercicio de rendición de cuentas más accesible y participativo.

Además, se realiza un proceso de verificación por parte de la unidad de auditoría interna.

1. ¿Cuáles fueron los principales logros alcanzados por la Rama Judicial de Risaralda durante el año 2024?

Desde el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, destacamos los siguientes logros alcanzados:

* Ampliación de la cobertura de la carrera judicial.
* Creación de nuevos cargos y despachos judiciales, en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12124.
* Fortalecimiento institucional mediante la optimización del proceso de archivo y gestión documental, con el respaldo de la empresa IronMountain.
* Mejora en los procesos de inducción y reinducción a nivel seccional.
* Modernización y adecuación de las instalaciones físicas.
* Digitalización de expedientes, facilitando el acceso y gestión de la información.
* Creación de espacios saludables para el bienestar del personal.
* Adquisición de equipos tecnológicos, optimizando la eficiencia en la prestación del servicio judicial.
* Ejecución presupuestal con estándares de excelencia, alcanzando los $157.860.799.625.

Este conjunto de acciones ha permitido fortalecer el sistema judicial en la región, mejorando su capacidad operativa y administrativa.

1. ¿Aspectos a destacar en la gestión y logros durante el año 2024?

Desde el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, destacamos los siguientes logros alcanzados:

* Ampliación de la cobertura de la carrera judicial.
* Creación de nuevos cargos y despachos judiciales, en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12124.
* Fortalecimiento institucional mediante la optimización del proceso de archivo y gestión documental, con el respaldo de la empresa IronMountain.
* Mejora en los procesos de inducción y reinducción a nivel seccional.
* Modernización y adecuación de las instalaciones físicas.
* Digitalización de expedientes, facilitando el acceso y gestión de la información.
* Creación de espacios saludables para el bienestar del personal.
* Adquisición de equipos tecnológicos, optimizando la eficiencia en la prestación del servicio judicial.
* Ejecución presupuestal con estándares de excelencia, alcanzando los $157.860.799.625.

Este conjunto de acciones ha permitido fortalecer el sistema judicial en la región, mejorando su capacidad operativa y administrativa.

1. ¿Cuál es la gestión en materia ambiental?

La Rama Judicial, mediante el Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, estableció el Plan de Gestión Ambiental, el cual define programas para el uso eficiente de los recursos. En este marco, y con el objetivo de proteger el medioambiente, la Seccional Pereira ha consolidado a lo largo de los años diversas buenas prácticas ambientales dentro de su Sistema de Gestión Ambiental. Actualmente, varias de nuestras sedes judiciales cuentan con la certificación NTC ISO 14001:2015, cumpliendo con estándares de calidad tanto nacionales como internacionales. Entre nuestras principales prácticas ambientales destacan:

* Adquisición de bienes y servicios con criterios ambientales.
* Seguimiento y control del consumo de energía, agua, combustible y papel.
* Medición de la huella de carbono institucional.
* Construcciones sostenibles, incluyendo iluminación y ventilación natural, sensores de movimiento, baterías sanitarias de bajo consumo y luces LED.
* Conversión de vehículos a eléctricos y adquisición de bicicletas eléctricas.
* Implementación de puntos de oxigenación internos y externos en las sedes judiciales.
* Desarrollo de un portafolio de proyectos ambientales, como paneles solares, puntos de oxigenación y sistemas de recolección de aguas lluvias.
* Consultoría para la implementación de sistemas de recolección de aguas lluvias en los palacios de justicia de Apía, Quinchía y Guática.

Estas acciones reflejan nuestro compromiso con la sostenibilidad y la mejora continua en la gestión ambiental dentro de la Rama Judicial.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira agradecen la participación activa de la ciudadanía y de los distintos grupos de valor en el proceso de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2024. Las inquietudes aquí recopiladas y respondidas reflejan el interés colectivo por una administración de justicia transparente, eficiente y cercana a la comunidad.

Cada una de las respuestas consignadas en este documento da cuenta del compromiso institucional con la mejora continua, el fortalecimiento del talento humano y la modernización de los servicios judiciales, en cumplimiento de los principios de integridad, legalidad y eficacia que rigen nuestra gestión.

Invitamos a los ciudadanos a continuar siendo parte activa de estos espacios de diálogo, seguimiento y control social, que son fundamentales para avanzar hacia una justicia cada vez más accesible, confiable y orientada al bienestar de todos los usuarios del sistema judicial.